



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Cementerio General

DECRETO N° 01.444 /

TEMUCO, 02 ABR 2013 /

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 29 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que los valores fueron enterados en areas Municipales.

**DECRETO:**

Concédese a don(a) Maria Isabel Ferrada González Rut N° con domicilio en Temuco, en arriendo de Nicho N° 23 Patio 40, por un periodo de 5 años renovable automáticamente por 3 renovaciones de 5 años cada una, en segunda corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 26.
Al Sur	Nicho N° 18.
Al Este	Nicho N° 22.
Al Oeste	Nicho N° 24.

Inscrita en el Libro N° 2 Folio 4 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.884.801 del 09.01.2013 por la suma de \$ 176.022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General